



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 9 de enero de 2009

número 3

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 892/2008	Familiar Especial	María Dolores Delgado Sánchez	(5ª Pub)	2
Exp. 1718/2008	Sucesorio Testamentario	Aurora Amaro López Vda. de Alvarado	(2ª Pub)	3
Exp. 1781/2008	Sucesorio Testamentario	Gloria Esthela Onnis Quintero	(2ª Pub)	3
Exp. 99/2008	Ordinario Civil	Gabino Alonso Flores	(3ª Pub)	4
Exp. 1211/2008	Ordinario Civil	José Armando Borboa Casillas	(3ª Pub)	4
Exp. 1331/2008	Ordinario Civil	Julia Rodríguez Martínez	(3ª Pub)	4
Exp. 1388/2008	Ordinario Civil	Juana María Morales Vázquez	(3ª Pub)	4
Exp. 1396/2008	Ordinario Civil	Rodolfo Alvizo Flores	(3ª Pub)	5
Exp. 2287/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	5
Exp. 1822/2008	No Contencioso	Delfina López Espinoza	(1ª Pub)	5
Exp. 1774/2008	Sucesorio Testamentario	María Luisa Ramírez Recio	(1ª Pub)	6
Exp. 1841/2008	Sucesorio Intestamentario	J. Ramiro Dávila de León	(1ª Pub)	6
Exp. 1668/2008	Sucesorio Intestamentario	Isabel López García	(1ª Pub)	6
Exp. 1808/2008	Sucesorio Testamentario	María Santiago Gómez Moreno	(1ª Pub)	6
Exp. 1664/2008	Sucesorio Intestamentario	Alberta Villeda Campos	(1ª Pub)	7
Exp. 1784/2008	Sucesorio Intestamentario	Antonia Roque Herrera	(1ª Pub)	7
Exp. 276/2008	Divorcio Necesario	Luis Alonso Guzmán	(1ª Pub)	7

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 2065/2008	Sucesorio Testamentario	Vicente del Toro Lombraña	(2ª Pub)	8
Exp. 2153/2008	Sucesorio Intestamentario	Ayda Elizabeth Flores Armendáriz	(2ª Pub)	8
Exp. 2266/2008	Sucesorio Intestamentario	Benita Medellín Briseño	(2ª Pub)	8
Exp. 153/2008	Divorcio Necesario	Yesenia Elizabeth Alvarez Romo	(3ª Pub)	9
Exp. 658/2008	Declaración de Ausencia	Guillermina Burciaga Ramón	(1ª Pub)	9
Exp. 594/2003	Declaración de Ausencia	Tomasa Cardoza Rodríguez	(1ª Pub)	9

Exp. 2150/2008	Sucesorio Intestamentario	Silvia Sofia López de Hoyos	(1ª Pub)	10
Exp. 1467/2008	Sucesorio Intestamentario	Héctor Mauricio Menchaca Estrada	(1ª Pub)	10
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 779/2008	Sucesorio Intestamentario	Consepción Morales Martínez	(2ª Pub)	10
Exp. 247/2005	Ejecutivo Mercantil	Eladio Romero Dávila	(2ª Pub)	11
Exp. 612/2008	Sucesorio Intestamentario	Petra Gaona Espinoza	(1ª Pub)	11
Exp. 715/2008	Sucesorio Intestamentario	Humberto Meléndez Hernández	(1ª Pub)	11
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Martín del Campo Tavares	(2ª Pub)	12
Exp. 927/2008	No Contencioso	Máximo Rodríguez Hinojosa	(1ª Pub)	12
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 1289/2008	No Contencioso	Isidro García Porras	(1ª Pub)	12
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Exp. 1086/2008	Sucesión Intestamentaria	Apolinar González López Vda. de Ramírez	(2ª Pub)	13
Exp. 1041/2008	Sucesión Testamentaria	José Gerardo Silva Siwady	(2ª Pub)	13
Exp. 406/2008	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(2ª Pub)	14
Exp. 428/2008	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(2ª Pub)	14
Exp. 1262/2006	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(2ª Pub)	15
Exp. 472/2000	Ordinario Civil	Jesús Ernesto Santibáñez Cepeda	(3ª Pub)	15
Aviso	Aviso de Reducción de Capital Social	Reservas Ecológicas Sustentables de la Laguna	(2ª Pub)	16
Exp. 1058/2008	Sucesión Intestamentaria	María Dolores Medellín Perales	(1ª Pub)	16
Exp. 1117/2008	Sucesorio Intestamentario	Ma. Jesús Camarillo López	(1ª Pub)	16
Exp. 1105/2008	Sucesión Intestamentaria	Ma. Dolores Zuñiga González	(1ª Pub)	17
Exp. 998/2008	Sucesión Intestamentaria	Miriam Nieto Alvarado	(1ª Pub)	17
Exp. 1137/2006	Especial Hipotecario	Gustavo Aizcorbe Romo	(1ª Pub)	17
Exp. 872/2008	Rectificación de Acta	Luis Cordoba Limones	(1ª Pub)	18
Exp. 1063/2008	Rectificación de Acta	Cresencio Silva Castañeda	(1ª Pub)	18
Exp. 1091/2008	Rectificación de Acta	María Francisca Flores Ramírez	(1ª Pub)	18
Exp. 1108/2008	Rectificación de Acta	Gabriel Enriquez Espinoza	(1ª Pub)	19
Exp. 1112/2008	Rectificación de Acta	Pascuala Martínez García	(1ª Pub)	19
Exp. 1092/2008	Rectificación de Acta	Nalu Facuseth Bueron	(1ª Pub)	19
Exp. 195/2008	Especial Hipotecario	Banco J. P. Morgan, S. A.	(1ª Pub)	20
Exp. 748/2007	Ordinario Civil	Ma. del Carmen Pedroza de Arteaga	(1ª Pub)	20
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 982/2008	Rectificación de Acta	Ma. Martha Ofelia Quevedo Hernández	(1ª Pub)	21
Exp. 441/2008	Rectificación de Acta	Basilio Guerrero Camacho	(1ª Pub)	21

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En autos del Expediente número **892/2008**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE DEL SEÑOR JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ se dictó un auto que copiado a la letra dice: "AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo e inscribise en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, este Juzgador manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso. En consecuencia, téngase a la C. MARÍA DOLORES DELGADO SÁNCHEZ, por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su Esposo el C. JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil del Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ, a la C. MARÍA DOLORES DELGADO SÁNCHEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma cítese al C. JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE

DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que con las formalidades de ley tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocurstante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, las que por su naturaleza habrán de tenerse por desahogadas, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir los CC. JAVIER JALOMO RODRÍGUEZ, MARÍA DEL REFUGIO GARCÍA CÁRDENAS Y JUAN MANUEL BALDERAS MONTES, quienes deberán ser citados por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, a fin de que comparezcan a rendir sus Testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento de que de no hacerlo así se aplicarán en su contra las medidas de apremio que establece la Ley. Requíerese a la Promoviente para que en un término de TRAS DÍAS, manifieste si el desaparecido dejó bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables. A fin de que esta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil del Estado, y en virtud que el presunto desaparecido JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ, tenía su domicilio en la Ciudad de Houston Texas; conforme a lo dispuesto por los artículos 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557 y 558 del Código Federal de Procedimientos Civiles, elabórese la CARTA ROGATORIA correspondiente con los insertos necesarios debidamente cotejados por la Secretaría de este Juzgado, todo ello DEBIDAMENTE TRADUCIDO AL IDIOMA INGLES, y remítase a la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, quien a su vez deberá hacerla llegar al CONSUL DE MÉXICO en la Ciudad de Houston Texas, a quien se le deberá de remitir de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 655 del Ordenamiento procesal Civil citado, copias debidamente certificadas de los Edictos de búsqueda a fin de que sea INFORMAR a este Organismo Jurisdiccional si se tiene noticias ó se conoce el paradero del presunto Ausente JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ. De igual forma, dése vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita al Juzgado, para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su Representación Social compete. Téngase por autorizados a los CC. LICS, EDNA PATRICIA SOSA BERNAL, ERIKA YAZMIN LEDEZMA RODRIGUEZ, LUIS ALEJANDRO CASTILLO SANTANA. LUIS, LOPEZ LOPEZ, únicamente para imponerse de autos, atento a lo dispuesto por el Artículo 123 último párrafo del Ordenamiento Procesal Civil citado.- NOTIFÍQUESE.- Así, con fundamento en los disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.- "RÚBRICAS".-

Saltillo, Coahuila a 07 de octubre del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV

2 Y 19 DIC

9 Y 27 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1718/2008** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de AURORA AMARO LOPEZ VIUDA DE ALVARADO y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1781/2008**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de MINERVA QUINTERO QUINTERO, promovido por GLORIA ESTHELA ONNIS QUINTERO, MARIA DEL CARMEN FLORES GONZALEZ Y JUANA MARIA GUTIERREZ DEL BOSQUE, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 4 de diciembre del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 9 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N JESUS ALEJO DAVILA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL bajo el expediente número **99/2008**, promovido por GABINO ALONSO FLORES, en contra de JESÚS ALEJO DAVILA, y como se ignora el domicilio de JESUS ALEJO DAVILA, procédase a emplazar por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a protestar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda y en uno de mayor circulación en la entidad. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, bajo el expediente número **1211/2008**, promovido por JOSÉ ARMANDO BORBOA CASILLAS en contra de M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS Y OTRO, atendiendo a que de las constancias de autos, se desprende que se desconoce el domicilio de M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1331/2008**, promovido por JULIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y OTROS, en contra de JESUS BARRERA Y OTROS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, JESÚS BARRERA, ANTONIO GONZÁLEZ, CIPRIANO GONZÁLEZ, CESAREO CERDA, SALOME CERDA, VÍCTOR AGUILAR, FERNANDO CERDA, PEDRO CERDA, ESTANISLAO CERDA, JOSÉ GONZÁLEZ, BONIFACIO GÓMEZ, VALERIANO RAMOS, JESÚS BARRERA JR., BENITO CERDA, JOSÉ CERDA, FELIPE BARRERA, JUAN GARCÍA, EUGENIO TOVAR, FILOMENO CANCINO, GUMERCINDO MONTEJANO, FRANCISCO CERDA, SANTOS GUTIÉRREZ, JESÚS GONZÁLEZ, MANUEL GONZÁLEZ, LEANDRO RODRÍGUEZ, MARTÍN RAMOS, SALVADOR GARCÍA, JESÚS LUNA SOLÍS, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N TOMÀS VÀZQUEZ MUÑOZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1388/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUANA MARÍA MORALES VAZQUEZ en contra de TOMAS VAZQUEZ MUÑOZ, se dicto una auto que a la letra dice" saltillo, Coahuila a dos

de diciembre del año en curso, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada TOMÁS VAZQUEZ MUÑOZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de NUEVE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1396/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RODOLFO ALVIZO FLORES, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplaz a TOMÁS VÁZQUEZ MUÑOZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 9 de diciembre de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **2287/2004**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, seguido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALEJANDRO ROCHA PALACIOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **1822/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por DELFINA LÓPEZ ESPINOZA, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, público y a título de dueño la propiedad consistente en: EL INMUEBLE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE LA RATA, UBICADA EN LA EX-HACIENDA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL EJIDO DE LOS TEMPORALES, DE ÉSTE MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 36 H. 06 A. 77 C. Y 93 M, Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON LA ACEQUIA MADRE DE LA HACIENDA EL ALAMO, AL ORIENTE CON CERRO DE SAN JUAN BAUTISTA, AL SUR CON PROPIEDAD DE MARGARITA LLANAS, JESÚS ARREGUÍN CORPUS Y CAYETANO REYES, Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD DE DELFINA LOPEZ DE GARCÍA E HIJOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1774/2008**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de ALEJANDRO SOSA SANCHEZ, promovido por MARIA LUISA RAMIREZ RECIO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 5 de diciembre del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1841/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA GARCÍA SALINAS, denunciado por el LICENCIADO J. RAMIRO DÁVILA DE LEÓN, en su carácter de Apoderado Jurídico General de la señora ELIDA SALINAS GARCÍA GARCÍA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de diciembre de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1668/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL GARCIA MACIAS, promovido por ISABEL LOPEZ GARCIA, JOSEFINA, MARÍA DEL ROSARIO, MARÍA DE JESÚS, JOSÉ EULOGIO, JUAN CARLOS, JESÚS e ISABEL de apellidos GARCÍA LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 26 de noviembre del 2008

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1808/2008** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA SANTIAGA GOMEZ MORENO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1664/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CERDA TOVAR, promovido por ALBERTA VILLELA CAMPOS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 28 de noviembre del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1784/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRES MORIN RODRIGUEZ, promovido por ANTONIA ROQUE HERRERA, JUAN MARCOS, PEDRO, JOSÉ GUADALUPE, ROSA MARÍA, JOSÉ ANDRÉS, CLAUDIA ALEJANDRA, CARLOS OSVALDO, VERÓNICA y BRENDA ESMERALDA de apellidos MORÍN ROQUE, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 4 de diciembre del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del Expediente número **276/2008**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la C. LUIS ALONSO GUZMAN en contra de la C. PORFIRIA PEÑA TORRES, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por Sentencia Definitiva No. 543/2008, de fecha doce de diciembre de dos mil ocho, publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 543/2008 F.I. 1-IV-2008

Saltillo, Coahuila, a doce de diciembre de dos mil ocho. V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en los autos del expediente número 276/2008, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por LUIS ALONSO GUZMAN, en contra de PORFIRIA PEÑA TORRES; y, Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- El actor LUIS ALONSO GUZMAN, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejerció fundada en la fracción XII del artículo 363 del Código Civil del Estado, y que se refiere a la sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro que hagan imposible la vida en común; que la demandada PORFIRIA PEÑA TORRES, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por LUIS ALONSO GUZMAN y PORFIRIA PEÑA TORRES, el día (03) tres de febrero de (2006) dos mil seis, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, pero la demandada PORFIRIA PEÑA TORRES, por ser cónyuge culpable, no podrá hacerlo sino transcurridos dos años contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia. QUINTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal cuya liquidación deberá efectuarse conforme a derecho. SEXTO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo al C. Oficial Primero del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila; Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta Ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero se sirva levantar el acta de divorcio y, en su caso ambos marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. SÉPTIMO.- No se hace especial condenación en costas. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia

Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

""PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA) 9 ENE

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **2065/2008** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFA LOMBRAÑA DELGADO VDA. DE DEL TORO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coah decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en las tablas de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta JOSEFA LOMBRAÑA DELGADO VDA. DE DEL TORO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos VICENTE DEL TORO LOMBRAÑA.”

Monclova, Coahuila a 20 de Noviembre del 2008

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA) 9 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **2153/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANITA FLORES ARMENDARIZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta JUANITA FLORES ARMENDARIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera AYDA ELIZABETH FLORES ARMENDÁRIZ Y OTRO.”

Monclova, Coahuila a 02 de Diciembre del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA) 9 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de trece de octubre de dos mil ocho, se presentó BENITA MEDELLÍN BRISEÑO, SARA, MARTÍN, MARÍA DE LOURDES y MARÍA TERESA de apellidos GARCÍA MEDELLÍN, a denunciar la muerte sin testar de JULIO GARCÍA GARZA, quien falleció el día veintidós de diciembre de dos mil cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2266/2008**.

Manifiestan los denunciados BENITA MEDELLÍN BRISEÑO, SARA, MARTÍN, MARÍA DE LOURDES y MARÍA TERESA, de apellidos GARCÍA MEDELLÍN, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor JULIO GARCÍA GARZA, en su calidad de esposa e hijos legítimos. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión, legal los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 01 de diciembre de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. FILIBERTO MEJÍA CUENCA**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 9 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **153/2008**, formado con motivo del Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO y perdida de la patria potestad, promovido ciudadana YESENIA ELIZABETH ALVAREZ ROMO EN CONTRA DE AMARANTE GARCIA SAUCEDO, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a veintiuno (21) de octubre del año dos mil ocho (2008).- Se tiene a la ciudadana YESENIA ELIZABETH ALVAREZ ROMO, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad de la menor IVON SAMAI GARCIA ALVAREZ, al ciudadano AMARANTE GARCIA SAUCEDO, como lo disponen los artículos 370,377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603, Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano AMARANTE GARCIA SAUCEDO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana YESENIA ELIZABETH ALVAREZ ROMO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhibida copia certificada de su acta de nacimiento, conforme la estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste procedimiento, apercibido de que ni no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado así mismo prevéngasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA.- Juez Primero de Primeras Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE”.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 23 de Octubre de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad. 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

CIUDADANO CARLOS GARCÍA RAMOS.

En el expediente número **658/2008**, relativo al Juicio Especial de Declaración de Ausencia, respecto de su persona, promovido por la ciudadana GUILLERMINA BURCIAGA RAMÓN, se dispuso citarlo a Usted por medio de edictos que se publicarán durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, y dos de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, haciéndole saber que tiene un plazo de cuatro meses para que se presente en éste juzgado, a hacer valer sus derechos.-

Atentamente.

Monclova, Coahuila, a 01 de septiembre del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

9-23 ENE

13-27 FEB

13-27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**D U P L I C A D O**  
CITACIÓN POR EDICTOS

SEÑOR EFRÉN IRUEGAS REYES

En el Expediente número **594/2003**, relativo al Juicio Especial de Declaración de Ausencia, promovido por la C. TOMASA CARDOZA RODRÍGUEZ en contra de EFRÉN IRUEGAS REYES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó citar a juicio a éste último por medio de éste edicto, haciéndole saber que la C. TOMASA CARDOZA RODRÍGUEZ, demanda a Juicio Especial su Declaración de Ausencia, con Apoyo en lo dispuesto por los artículos, 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 112 y 113 del Código Civil vigente en el Estado; se designa administrador de sus bienes a la C. JUANA NOEMÍ IRUEGAS CARDOZA, a quien se ordena hacer su designación, para los efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido; se ordena citar al ausente por una sola vez por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los Periódicos de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándosele al ausente un plazo no menor de tres meses ni mayor de seis, para que se presente en éste Juzgado; disponiéndose además la publicación de la presente solicitud durante tres meses con intervalos de quince días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, lugar donde se dice tuvo su último domicilio el señor EFRÉN IRUEGAS REYES.-

Monclova, Coahuila, a 05 de diciembre del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

9-23 ENE

13-27 FEB

13-27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **2150/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALMA SOFIA DE HOYOS CASTAÑO y SILVIANO LOPEZ DE LA FUENTE VILLARREAL, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintisiete de Noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ALMA SOFIA DE HOYOS CASTAÑO y SILVIANO LOPEZ DE LA FUENTE VILLARREAL PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos SILVIA SOFIA, BLANCA ESTHELA, MARTINA SAN JUANITA, MARIA CRUZ, de apellidos LOPEZ DE HOYOS y GUADALUPE y FABIOLA de apellidos LOPEZ DE LA FUENTE DE HOYOS, como hijas de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 09 de Diciembre del 2008

EL SECRETARIO

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1467/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE JESÚS ESTRADA RUIZ el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DE JESÚS ESTRADA RUIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos HECTOR MAURICIO y EDGAR OVIED de apellidos MENCHACA ESTRADA.”

Monclova, Coahuila a 18 de Agosto del 2007

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **779/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLINAR MENDOZA DE LA CERDA, denunciado por CONSEPCIÓN MORALES MARTINEZ,

ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Noviembre del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 9 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**AVISO DE REMATE**

En el expediente número **247/2005**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por promovido por el Licenciado ELADIO ROMERO DÁVILA, en su carácter de Endosatario en Procuración de AUTOMOTORES REGIONALES S.A. DE C. V. en contra de UZIEL HIRAM GUTIÉRREZ GUAJARDO y GUILLERMO ISIDRO LUNA SOLÍS, se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes equivalente a los siguientes bienes inmuebles: -

“Un lote de terreno y lo que en el se encuentra construido marcado con el número 21 de la manzana 4 de la Colonia Tierra y Esperanza III Etapa de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila con una superficie total de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se miden 20.00 M.L. y colinda con lote 20; AL SUR se miden 20.00 M.L. y colinda con lote 22; AL ESTE se miden 8.00 M.L. y colinda con Calle San Jacobo y AL OESTE se miden 8.00 M.L. y colinda con lote 19. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la Partida 11494, del Libro 25A 1, Folio 156 vuelta, de fecha 15 de noviembre del año 2000". y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)”. Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES dentro de SIETE EN SIETE, en el Periódico Oficial del Estado y en las tablas de avisos de ese Juzgado, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valorizado el bien.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE DICIEMBRE DE 2008

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **612/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDOMERO PINALES SAENZ denunciado por PETRA GAONA ESPINOZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **715/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MELÉNDEZ SALAZAR Y HERMINIA HERNÁNDEZ MALDONADO, denunciado por HUMBERTO MELÉNDEZ HERNANDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**LIC. RODOLFO BRISEÑO HERMOSILLO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

CON FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO MARTÍN DEL CAMPO ENRÍQUEZ POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12 CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS ESQUINA CON ZARAGOZA NÚMERO 500 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDO POR EL SEÑOR IGNACIO MARTÍN DEL CAMPO TAVARES EN SU CARÁCTER DE HEREDERO Y ALBACEA. EL TITULAR DE LA NOTARÍA DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL ZÓCALO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, A EFECTO DE CONVOCAR A TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR Y A LOS ACREEDORES DEL FALLECIDO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2008.

**LIC. RODOLFO BRISEÑO HERMOSILLO**

NOTARIO PUBLICO NUM. 12

DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

BIHR 330322-V54.

(RÚBRICA)

26 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 927/2008

Los ciudadanos MÁXIMO RODRÍGUEZ HINOJOSA Y VIRGINIA ENCINAS TERAN, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria para Justificar la Posesión y Dominio de un inmueble ubicado en la calle Pura Muñoz de Ayala número 406, del fraccionamiento Doña Pura de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, consistente en:

“Inmueble compuesto de Sala Comedor, Cocina, Baño completo y dos recamaras, y con una superficie total de (91.00) noventa y un metros cuadrados, el cual tiene las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: mide (7.00) siete metros y colinda con lote 11; AL SUR mide 7.00 siete metros y colinda con lote 13; AL ORIENTE mide 13.00 trece metros, y colinda con calle Doña Pura Muñoz y AL PONIENTE mide 13.00 trece metros colinda con lote 4 y 5, cuya propiedad no se encuentra inscrita en el Registro Publico a favor de persona alguna, tal y como lo justifican con la documental publica que exhibieron. Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 10 DE 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**

(RÚBRICA)

9-20 Y 30 ENE

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZÁLEZ SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA

CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1289/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (ADQUISICIÓN PRESCRIPCIÓN USUCAPION), PROMOVIDO POR ISIDRO GARCIA PORRAS, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de diciembre del año dos mil ocho.

Con el Anterior escrito y anexos que al mismo se acompañan fórmese expediente, regístrese y tramítense; dese aviso de su inicio a la Superioridad téngase por presentado al C. ISIDRO GARCIA PORRAS, en el Procedimiento No Contencioso (Adquisición por Prescripción Usucapión) promoviendo Diligencias de Información Testimonial, en consecuencia se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen; como el ocurrente manifiesta ser poseedor de un inmueble ubicado por la calle Saltillo numero 283 de la colonia Francisco I. Madero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al norte 24.00 metros y colinda con Calle Lorenzo Robles Sanchez, al sur 24.00 metros y colinda con propiedad que es de ARMANDO GARCIA PORRAS, Al oriente 17.40 metros y colinda con calle Saltillo y al Poniente 17.40 metros y colinda con propiedad de ISMAEL AGUILAR PORRAS, con una superficie total de 417.60 metros cuadrados . Se convoca a las personas que puedan considerarse afectas mediante edictos que se publicara por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el periodico oficial del estado, en el periodico el zocalo que se edita en esta ciudad, así como en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, Recaudación de Rentas del Estado en esta ciudad y Administración Postal de Correos de la Localidad, hecho lo anterior se proveera lo conducente respecto a la testimonial ofrecida debiendo citarse al Ministerio Público Adscrito al Juzgado, al Director Registrador del Registro Publico de la Propiedad y a los colindantes del predio para que manifiesten lo que a su derecho convengan.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quién actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ , Secretaria que autoriza y da fé.- DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 17 DE DICIEMBRE DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 ENE

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. APOLINAR GONZÁLEZ LÓPEZ VIUDA DE RAMÍREZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. MANUEL RAMÍREZ MARTINEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1086/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.---

Torreón, Coahuila; a Noviembre 27 del año 2008

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 9 DIC-9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, comparecieron los C.C. JOSE GERARDO SILVA SIWADY E INGRID MARIA SCHOTT HACES GIL, a denunciar el fallecimiento del la C. ELENA SOTO GARCIA, quien falleció el día 19 de Noviembre del 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente número **1041/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se

citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 27 de Noviembre del 2008.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

9 DIC-9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **406/2008**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los CC.. SANDRA ALICIA GRANADOS CISNEROS Y JOSÉ LUIS PÉREZ RAMÍREZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, de este Distrito Judicial de Viesca, señalaron las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 48-11 DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS DE LA COLONIA NUEVO LINARES DEL SUR EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, Y TERRENO QUE ES PROPIO Y QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 2-11, DE LA MANZANA 78, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 85.68 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 5.64 METROS Y COLINDA CON LOTE 9;

AL SUR: 5.44 METROS Y COLINDA CON LOTE 2-1

AL ORIENTE EN 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 2-10

AL PONIENTE EN 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 8

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4316, LIBRO 44, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2005, A NOMBRE DE LOS SEÑORES SANDRA ALICIA GRANADOS CISNEROS Y JOSÉ LUIS PÉREZ RAMÍREZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA A 03 DE DICIEMBRE DE 2008

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

12 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **428/2008**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CECILIA GONZALEZ ALVARADO y PABLO FELIPE CLARO ZUÑIGA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE EVELYN NUMERO 1343, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 33 DE LA MANZANA 50, DEL FRACCIONAMIENTO ANNA DE ÉSTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 105.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 11

AL SUROESTE EN 7.00 METROS CON CALLE EVELYN

AL NOROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 32

AL SURESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 34

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 82521, LIBRO 826, SECCIÓN I DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL 2007 EN FAVOR Y DOMINIO DE PABLO FELIPE CLARO ZUÑIGA Y CECILIA GONZALEZ ALVARADO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., DICIEMBRE 03 DEL AÑO 2008  
LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1262/2006**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de GILBERTO TRIANA RAMIREZ Y ROXANA NATERA VALENCIANO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CUBA NUMERO 458, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 27 DE LA MANZANA NUMERO 17 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS, CON LOTE NUMERO 8; AL SUR, EN 7.00 METROS, CON CALLE CUBA; AL ORIENTE, EN 16.00 METROS, CON LOTE NUMERO 26 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS, CON EL LOTE NUMERO 28.-

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 54035, LIBRO 541, SECCION I, DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2006, A NOMBRE DE ROXANA NATERA VALENCIANO Y GILBERTO TRIANA RAMÍREZ.” Sirve de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 ( CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Diciembre del año 2008.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del INCIDENTE DE REMOCION DE TUTUOR LEGITIMO, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL INTERDICCION, expediente número **472/2000** promovido por el C. JESUS ERNESTO SANTIBÁÑEZ CEPEDA, en contra del C. ANA MAGDALENA HARPER TINAJERO, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad.- Torreón, Coahuila a (03) Tres de Noviembre del año (2008) Dos Mil Ocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. JESÚS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, con la que personalidad que tiene reconocida en autos; tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; como lo solicita, advirtiéndose de la constancia actuarial que obran a fojas 120 del Incidente que nos ocupa, que el domicilio señalado de la demandada incidental no corresponde al de la misma, en esa virtud y atendiendo a que se giraron los oficios respectivos a las diversas dependencias tales como COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SIMAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, TELÉFONOS DE MÉXICO, en términos del los artículos 208 y 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo a la C. ANA MAGDALENA HARPER TINAJERO, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro en el Periódico de mayor circulación en la región, haciendole saber que deberá presentarse dentro de un término de quince días a producir contestación a la demanda incidental instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221 Fracción II, 241 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADO MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad; y por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 06 de Noviembre del 2008  
LA C. SECRETARIA.-

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**  
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL de la sociedad mercantil denominada:

**RESERVAS ECOLOGICAS SUSTENTABLES LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**

Por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de Octubre de 2008, se informa lo siguiente:

1° Se reduce el Capital Social Fijo de RESERVAS ECOLOGICAS SUSTENTABLES LA LAGUNA, S.A. DE C.V. en la cantidad de \$78,537.00 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), para que con ello el Capital Social Total de la Sociedad quede reducido a la cantidad de \$41'971,463.00 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

2° Se designaron para su nulificación un total de 78,537 (setenta y ocho mil quinientas treinta y siete) acciones ordinarias, nominativas y con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una, de las cuales 46,553 (cuarenta y seis mil quinientas cincuenta y tres) acciones corresponden a la Serie "A" y 31,984 (treinta y un mil novecientas ochenta y cuatro) acciones corresponden a la Serie "B", todas ellas representativas de la parte fija del Capital Social de RESERVAS ECOLOGICAS SUSTENTABLES LA LAGUNA, S.A. DE C.V..

3° La reducción del Capital Social de RESERVAS ECOLOGICAS SUSTENTABLES LA LAGUNA, S.A. DE C.V. se realiza por efecto de su escisión y consecuente aportación al capital social de una sociedad de nueva creación a denominarse MADERAS Y GRANOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., como sociedad escindida.

Torreón, Coahuila, a 1° de Noviembre de 2008.

**Lic. Artemio Guzmán Rivera**

Reservas Ecológicas Sustentables La Laguna, S.A. de C.V.

Presidente del Consejo de Administración

(RÚBRICA) 26 DIC-9 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció la C. MARIA DOLORES MEDELLIN PERALES a denunciar el fallecimiento de la C. HERLINDA HERNANDEZ PERALES, quien falleció el día 30 de Diciembre de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **1058/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de prima hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 28 de Noviembre del 2008.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos Ma. Jesús Camarillo López, Adriana e Ignacio, ambos de apellidos Esparza Camarillo, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ignacio Esparza Zavala, el cual se radicó bajo el expediente número **1117/2008** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los

presuntos herederos que se señalan las diez horas del día veinte de febrero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio del de Cujus lo fue en: Domicilio conocido en el Ejido El Coyote, de este municipio.- Doy fe.---

Matamoros, Coahuila, a 09 de Diciembre de 2008.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció la C. MA. DOLORES ZUÑIGA GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. SOCORRO GONZALEZ HURTADO, quien falleció el día 21 de Enero de 2005 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **1105/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de sobrina, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
Torreón, Coahuila a 09 de Diciembre del 2008.  
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció la C. MIRIAM NIETO ALVARADO, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN ANTONIO NIETO GARCIA, quien falleció el día 11 de Junio de 2008 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **998/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
Torreón, Coahuila a 1º. de Diciembre del 2008.  
EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1137/2006**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por GUSTAVO AIZCORBE ROMO en contra de LUCILA GUIJARRO GUERRA y JAVIER HERNANDEZ ADAME, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 26 ( VEINTISEIS ) DE ENERO DEL AÑO 2009 (DOS MIL

NUEVE), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble: ---

""CASA HABITACION UBICADA EN PRIVADA MARTÍN RIVERA NUMERO 1039, DE LA COLONIA LA MERCED O NUEVO MERCED DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 15 DE LA MANZANA 6 ZONA III, DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 92.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 10.00 METROS CON LÍMITE DE EXPROPIACIÓN; AL SURESTE MIDE 10.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL SUROESTE MIDE 9.65 METROS Y COLINDA CON PRIVADA MARTIN RIVERA; Y AL NOROESTE MIDE 8.15 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 14. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA A NOMBRE DE LA SEÑORA LUCILA GUIJARRO GUERRA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1381 FOLIO 110, LIBRO 30-E, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2001"".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$127,500.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor con reducción del 25% del valor fijado por los peritos.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 03 de Diciembre del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

9 Y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ EDICTO ”**

En el expediente número **872/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta promovido el LUIS CORDOBA LIMONES, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó LUIS CORDOBA LIMONES, siendo el correcto JOSE LUIS DORDOVA LIMONES, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.

Matamoros, Coahuila, a 27 de Noviembre del 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

9 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **1063/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Cresencio Silva Castañeda, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio publico adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 11 de Abril de 1943, siendo la fecha correcta 07 de Marzo de 1943, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.---

Matamoros, Coahuila, a 24 de Noviembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

9 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

--- En el expediente número **1091/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por MARIA FRANCISCA FLORES RAMIREZ, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó MARIA FRANCISCA FLORES RAMIREZ siendo el correcto FRANCISCA FLORES RAMIREZ; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.---

Matamoros, Coahuila, a 04 de Diciembre del 2008.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

9 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente número **1108/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por GABRIEL ENRIQUEZ ESPINOZA, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE VIESCA, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó GABRIEL ENRIQUEZ ESPINOZA siendo el correcto DAVID ENRIQUEZ ESPINOZA; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.---

Matamoros, Coahuila, a 16 de Diciembre del 2008.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

9 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente número **1112/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por PASCUALA MARTINEZ GARCIA, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE VIESCA, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó PASCUALA MARTINEZ GARCIA siendo el correcto ROSA MARTINEZ GARCIA; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.---

Matamoros, Coahuila, a 16 de Diciembre del 2008.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

9 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente número **1092/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por NALU FACUSETH BUERON, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó NALU FACUSETH BUERON siendo el correcto NALU FACUSETH BUERON; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.---

Matamoros, Coahuila, a 02 de Diciembre del 2008.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

9 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **195/2008**, promovido por BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de JOSÉ GILBERTO RAMÍREZ CHAVARRÍA, se ha dictado una sentencia que copiada en su parte conducente dice: - - -

“Torreón, Coahuila, a (06) seis de noviembre del año (2008) dos mil ocho.- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 195/2008, promovido por BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de JOSÉ GILBERTO RAMÍREZ CHAVARRÍA;... PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada JOSÉ GILBERTO RAMÍREZ CHAVARRÍA, no compareció a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada JOSÉ GILBERTO RAMÍREZ CHAVARRÍA, a pagar en favor de la actora BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA la cantidad de 83,345.45 UDIS (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION 45/100 UDIS), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de 172.12 UDIS (CIENTO SETENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION 12/100 UDIS), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de amortizaciones mensuales vencidas y no pagadas; al pago de la cantidad de 1,385.68 UDIS (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION 68/100 UDIS), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de intereses ordinarios, más los que se sigan causando hasta el pago del adeudo; al pago de la cantidad de 167.14 UDIS (CIENTO SESENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION 14/100 UDIS), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de pena por mora, al primero de mayo de dos mil siete; al pago de la cantidad de 7,729.11 UDIS (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE UNIDADES DE INVERSION 11/100 UDIS) en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de intereses moratorios causados, más los que se sigan causando, hasta la total liquidación del adeudo, a partir del dos de mayo de dos mil siete al diez de diciembre del dos mil siete; al pago de la cantidad de 352.55 UDIS (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION 55/100 UDIS), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de comisiones por servicio de administración del crédito; al pago de la cantidad de 327.52 UDIS (TRESCIENTOS VEINTISIETE UNIDADES DE INVERSION 52/100 UDIS), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de comisiones de cobertura, respecto del contrato de cobertura. Se absuelve al demandado del pago de primas de seguro causadas, respecto de los seguros de vida y daños, toda vez que no las justificaron.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.-“ Dos firmas ilegibles, rúbrica.- - -

“Torreón, Coahuila, a veintiuno de Noviembre del dos mil ocho.- Visto el estado que guardan los autos, y advirtiéndose de los mismos que el demandado JOSÉ GILBERTO RAMÍREZ CHAVARRIA fue emplazado por edictos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil, notifíquese los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha seis de los que cursan al demandado JOSÉ GILBERTO RAMÍREZ CHAVARRIA, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, artículo 416 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite B LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.-“ Dos firmas ilegibles, rúbrica. - - -

TORREON, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B”

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del Expediente número **748/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MA. DEL CARMEN PEDROZA DE ARTEAGA en contra de LA NACIONAL COMPAÑÍA DE TERRENOS Y FINCAS, S.A., en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila, a (13) trece de Junio del año (2008) dos mil ocho. VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, Expediente número 748/2007, promovido por MARÍA DEL CARMEN PEDROZA DE ARTEAGA en contra de LA NACIONAL COMPAÑÍA DE TERRENOS Y FINCAS, S.A... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora MARÍA DEL CARMEN PEDROZA DE ARTEAGA, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por LA NACIONAL COMPAÑÍA DE TERRENOS Y FINCAS, S.A., no compareció a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara que MARÍA DEL CARMEN PEDROZA DE ARTEAGA, por virtud de la Usucapión, adquieren la propiedad del bien inmueble consistente en: Lote de terreno marcado con el número 88 de la manzana 7-

10-C de la colonia Nueva Los Ángeles de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, mide 25.00 metros y colinda con lote 89; AL SUR, 25.00 metros colinda con lote 87; AL ORIENTE, 10.00 metros colinda con lote 63; AL PONIENTE, 10.00 metros con Avenida Las Noas, siempre y cuando dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de LA NACIONAL COMPAÑÍA DE TERRENOS Y FINCAS, S.A., bajo la partida 240, folio 222, Volumen 232, sección I, de fecha primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a MARÍA DEL CARMEN PEDROZA DE ARTEAGA, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de LA NACIONAL COMPAÑÍA DE TERRENOS Y FINCAS, S.A., cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. SEXTO.- Al haberse emplazado a al demandada LA NACIONAL COMPAÑÍA DE TERRENOS Y FINCAS, S.A., mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles. Rúbrica. - - -

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE JULIO DEL AÑO 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

9 ENE

## **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### **E D I C T O.-**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **982/2008**, se presentó la Ciudadana MA. MARTHA OFELIA QUEVEDO HERNANDEZ, por demandado a los C.C. OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANAS MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento, de la suscrita, en el cual se asentó erróneamente como mi nombre el de MARIA MARTA OFELIA HERNANDEZ GALLEGOS, y con fecha de nacimiento 15 de septiembre de 1946 siendo lo correcto mi nombre el de MA. MARTHA OFELIA QUEVEDO HERNANDEZ y con fecha de nacimiento el 27 de Julio de 1946. error que se encuentra visible en el acta No. 00499 del Libro 01, Tomo 01, Foja 89, de fecha 28 de Septiembre de 1946; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2008.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-

(RÚBRICA)

9 ENE



### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**

**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó BASILIO GUERRERO CAMACHO, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **441/2008**, con la cual se pretende la rectificación el acta de nacimiento número 00423, libro número 1, tomo número 1, foja número 202, de fecha 01 de noviembre de 1950, levantada por el Oficial 01 del Registro Civil con residencia en el Ejido Lequeitio de este municipio, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento la del día 20 de octubre de 1950 siendo que su fecha correcta de nacimiento es el día 12 de junio de 1950, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RÚBRICA)

9 ENE



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)